

SUBVENCIONES A EMPRESAS DE ALTA TECNOLOGÍA E INTENSIVAS EN CONOCIMIENTO (EATIC 2022)

A. Breve descripción de la ayuda

La iniciativa pretende **apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento**, para la realización de proyectos que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3 de Canarias para el periodo 2014-2020.

Se considerará susceptible de ayuda aquellos **proyectos en los que se desarrollen o utilicen conocimientos y tecnologías novedosas a nivel sectorial** -de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo- para la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados.

Los proyectos subvencionables deberán estar encuadrados con los objetivos generales y objetivos específicos de las prioridades de la RIS3:

1. Liderazgo inteligente del turismo:

- a) Mejora de la competitividad y productividad del producto turístico canario.
- b) Diversificación productiva basada en el turismo.

2. Canarias, referente atlántico inteligente:

- a) Canarias, conocimiento, tecnología y centro de operaciones para la cooperación al desarrollo.
- b) Canarias, plataforma de negocios y centro financiero del Atlántico medio.
- c) Canarias, referente cultural y ambiental atlántico.
- d) Canarias, centro nodal del Atlántico medio.

3. Valorización socioeconómica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales:

- a) Especialización y fortalecimiento en los ámbitos prioritarios.
- b) Generación de conocimiento y potenciación de la excelencia.
- c) Transferencia de conocimiento y tecnología e incremento de la participación privada en I+D.
- d) Desarrollo del capital humano y atracción de talento de excelencia.

4. Agenda Digital:

- a) Infraestructuras de acceso de nueva generación.
- b) Crecimiento digital.
- 5. Crecimiento verde y sostenibilidad:
 - a) Economía baja en carbono, desarrollo industrial y eficiencia energética.
 - b) Eco-innovación, agricultura, pesca y protección del medio ambiente.
 - c) Bioeconomía basada en la biodiversidad canaria.
 - d) Canarias laboratorio natural.

Serán subvencionables los costes ejecutados **desde el 1 de enero 2021 y máximo el 31 de octubre de 2023.**

B. Beneficiarios

Los beneficiarios del programa son **empresas con residencia fiscal o establecimiento permanente en Canarias** y que cuenten con uno o más empleados.

Se entiende como **empresa de alta tecnología e intensiva en conocimiento** a la que realiza actividades de I+D+i y requiere la generación o un uso intensivo de tecnologías para la creación o mejora de productos, procesos o servicios, derivados de la investigación, el desarrollo y la innovación para su comercialización o transferencia de resultados al mercado.

Se entiende como **actividad de I+D+i** toda aquella actuación, considerada en sentido amplio, que está relacionada con la realización, preparación, impulso, gestión, internacionalización y apoyo técnico a la I+D+i, incluyendo en particular:

1. La ejecución de proyectos de investigación fundamental, industrial o de desarrollo experimental.
2. Los estudios de viabilidad.
3. Las tareas de diseño necesarias para generar la innovación.
4. La realización de proyectos de innovación en productos, procesos y organización.
5. La construcción y mejora de infraestructuras de I+D+i, así como el apoyo técnico y soporte a la I+D+i.
6. La gestión de la I+D+i, incluyendo actividades de transferencia y valorización del conocimiento.
7. La promoción y el fomento de la I+D+i, así como el impulso de la creación y desarrollo de empresas de base tecnológica.
8. El desarrollo y preparación de propuestas para la participación en los programas y proyectos internacionales de I+D+i y de la UE.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- a) **Activos fijos nuevos** que no tengan el carácter de reposición.
- b) **Inversiones inmateriales:** patentes, licencias, know-how o software relacionado con los nuevos productos o servicios. Costes de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas a precio de mercado, siempre y cuando la operación se haya realizado en condiciones de plena competencia. Registro de patentes, marcas, modelos de utilidad y diseños industriales, marcado CE u otras formas de homologación o normalización de productos o servicios.
- c) **Colaboraciones externas:** tales como asistencia técnica, ingeniería, contratación con centros de investigación, diseño, contratación de servicios de laboratorios de ensayo, gastos externos de consultoría y tutorización, así como costes de servicios de asesoramiento y apoyo a la innovación relacionados con el proyecto.
- d) **Informe de Auditoría:** a aportar con la justificación de la subvención.
- e) **Los costes de personal necesarios para la ejecución de la operación:** Sólo serán financiados aquellos gastos del personal relacionado con actividades que la entidad no llevaría a cabo si no realizara la operación en cuestión. Se consideran costes de personal financiados los costes brutos de empleo del personal del beneficiario, con un máximo de 50€/hora.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido en régimen de MINIMIS

E. Bolsa económica disponible

4.718.079,48 euros para el periodo 2022-2023, de los cuales:

- **2.359.039,74 euros** para el ejercicio 2022
- **2.359.039,74 euros** para el ejercicio 2023

F. Intensidad de las ayudas

Hasta un 70% de los costes subvencionables. La subvención por proyecto se situará entre una **cuantía mínima de 60.000 euros** y una **máxima de 174.990 euros**.

El procedimiento de concesión será el de **concurrentia competitiva** y se subvencionará un **máximo de dos proyectos por solicitante**.

G. Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los **siguientes criterios**:

1. Creación de puestos de trabajo (25 puntos)
2. Mejora de la competitividad (30 puntos)
3. Protección y mejora del medioambiente (25 puntos)
4. Previsión de internacionalización de la actividad de la empresa (20 puntos)

H. Fuente y fecha de publicación

Boletín Oficial de Canarias (BOC), viernes 17 de septiembre de 2021.

I. Plazo de solicitud

Hasta el **8 de octubre de 2021** finalizando a las 14:00 horas.